



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas  
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Celular 3168768769

---

Caparrapí, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**Proceso:** Ejecutivo.

**Radicado:** 25148-40-89-001-2023-00143-00.

**Demandante:** Dany Alexander Vanegas Fajardo.

**Demandada:** Sara Pineda Pérez.

Reunidos los requisitos de los artículos 82, 83 y siguientes del código general del proceso, se dispone:

Primero: Librar mandamiento de pago por la vía del proceso ejecutivo de menor cuantía a favor de Dany Alexander Vanegas Fajardo contra Sara Pineda Pérez, por las siguientes sumas de dinero:

1.1.- Por la suma de setenta y dos millones de pesos (\$72'000.000) de capital correspondiente a la obligación contenida en el pagaré 78185817, suscrito por la demandada Sara Pineda Pérez el 29 de noviembre de 2022.

1.2.- Por por concepto de intereses de plazo, causados desde el 29 de noviembre de 2022 hasta el 28 de noviembre de 2023.

1.3.- Los intereses moratorios causados desde el 29 de noviembre de 2023 y hasta cuando se verifique su pago.

Segundo: Notifíquese esta providencia a la demandada en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del código general del proceso, y del precepto 8° de la ley 2213 de 2022, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos, para que en el término de cinco (5) días cancele la obligación con los intereses legales, o diez (10) días para que conteste la demanda, formule excepciones y presente las pruebas que pretenda hacer valer.

Tercero: Sobre las costas se resolverá en la oportunidad procesal respectiva.

Cuarto: Se reconoce personería jurídica a la abogada Sonia Elizabeth Páez López, en su calidad de apoderada del

demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

Notifíquese,

**Beatriz Helena Montealegre Pachón**  
**Juez**  
**(2)**

Firmado Por:  
Beatriz Helena Montealegre Pachon  
Juez  
Juzgado Municipal Juzgado  
Promiscuo Municipal  
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3efc56fd59778f3f7bd7f0e1766e607a5e24c20d57a149c7fb1c9697cba8201f

Documento generado en 07/12/2023 06:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>